

SÁNCHEZ SUSARREY

◆ La propuesta de Felipe Calderón confirma que la contrarreforma de 2007 fue equivocada y marcó un retroceso.

Punto por punto

JAIME SÁNCHEZ SUSARREY

1. El diagnóstico no es nuevo, pero es exacto. El sistema político está en ■ trampa desde la segunda mitad del gobierno de Ernesto Zedillo. Las reformas no pasan y cuando pasan no sirven para gran cosa. De ahí la urgencia del cambio. Esa es la agenda que estaba pendiente desde 2006. La propuesta de Felipe Calderón va en el sentido correcto. Y confirma que la contrarreforma de 2007 fue en la dirección equivocada y marcó un retroceso.

2. La reelección es positiva. Obligaría a una mayor rendición de cuentas. Los legisladores, alcaldes y jefes delegacionales buscarían el apoyo de la población para permanecer en sus cargos y los electores tendrían la facultad de sancionarlos positiva o negativamente. Alentaría proyectos de largo plazo y propiciaría la profesionalización del trabajo legislativo. Además, reduciría el poder discrecional de las cúpulas partidarias y de los gobernadores sobre el futuro de senadores y diputados. La reelección no es la panacea, pero tiene más virtudes que defectos.

3. Reducción del número de senadores de 128 a 96 y de diputados de 500 a 400. Propuesta buena pero insuficiente. Aunque el ahorro en esta materia es mínimo no es despreciable. Lo fundamental está en la desaparición de los 32 senadores de representación proporcional que fueron siempre una aberración. Por lo que respecta a la Cámara de

Diputados, la desaparición de 100 legisladores facilitaría el trabajo interno y no tendría efecto sobre la integración proporcional de la misma.

4. Se incrementa el número de votos (2 a 4 por ciento) que debería obtener un

partido para conservar su registro y acceder al financiamiento público. El lado bueno está en que limpiaría la escena política. Los partidos pequeños se representarían a sí mismos. El lado malo está en que dificultaría el registro de nuevas formaciones políticas. Y es un hecho que amplios sectores de la población no se sienten identificados con ninguno de los partidos existentes.

5. Creación de la figura de iniciativa ciudadana para que la sociedad incida en el proceso legislativo. Los efectos de esta propuesta serían limitados por definición. A final de cuentas, serían los legisladores, es decir, los partidos políticos, los que decidirían la aprobación o no de dichas iniciativas. Sin embargo, la instauración de éste o cualquier otro mecanismo que aliente la participación ciudadana es de aplaudirse.

6. Establece la figura de candidaturas independientes para todos los cargos de elección popular. Muy bien. Es un paso en la dirección correcta. Primero porque abre espacios al activismo ciudadano al margen de las cúpulas partidarias. Segundo porque rompe un tabú que todas las fuerzas políticas se negaban a tocar. Tercero porque restituye de manera directa un derecho consagrado en la Constitución —votar y ser votado. Sobra señalar que las candidaturas independientes no serían la piedra de toque de un nuevo régimen. Pero airearían el ambiente político y tendrían, sin duda, un efecto positivo.

7. Se adopta la segunda vuelta en la elección presidencial y se empata con la elección de legisladores. Bien. La mayoría absoluta confiere, por definición, mayor legitimidad que la mayoría relativa. La segunda vuelta no es una vacuna contra elecciones reñidas, pero reduce la probabilidad de que eso ocurra en un sistema tripartidista de facto —como el mexicano. Por otra parte, la segunda vuelta empatada con la elección de legisla-



Fecha 19.12.2009	Sección Primera - Opinión	Página 13
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

dores abre la posibilidad de que los ciudadanos emitan su voto para fortalecer al Presidente o para favorecer el equilibrio de poderes.

8. Faculta a la Suprema Corte de Justicia para presentar iniciativas de ley en el ámbito de su competencia. Bien. Cualquier mecanismo que enriquezca el proceso legislativo es positivo. No es un cambio, sin embargo, de consecuencias fundamentales. Porque a final de cuentas, como en el caso de las iniciativas ciudadanas, serán los legisladores los que tengan la última palabra.

9. Faculta al Poder Ejecutivo para que pueda presentar al inicio de cada primer periodo ordinario de sesiones, dos iniciativas preferentes que deberán dictaminarse y votarse por el Congreso antes de que concluya dicho periodo. En caso de que el Congreso no dictamine y vote en cualquier sentido sobre la iniciativa, ésta se consideraría aprobada. Las iniciativas de reforma constitucional presentadas bajo este procedimiento serían sometidas en caso de no existir decisión por el

Congreso, a un referéndum para que los ciudadanos decidan sobre su eventual aprobación. Muy bien. Se daría un paso

importante para romper el *impasse* legislativo. Hay reformas constitucionales que es mejor someter al dictamen de toda la población.

10. Faculta al Ejecutivo federal para presentar observaciones parciales o totales a los proyectos de ley aprobados por el Congreso y al Presupuesto de Egresos de la Federación. Muy Bien. En un sistema presidencialista es indispensable que el Ejecutivo federal tenga incidencia decisiva en la orientación del gasto público. Los ciudadanos eligen al Presidente para gobernar y a los legisladores para legislar.

¿Qué quedó fuera de la iniciativa? Dos cuestiones fundamentales. Derogar los artículos que atentan contra las libertades de expresión e información aprobados en la contrarreforma de 2007. Y fortalecer el principio de mayoría simple. Porque mientras el Congreso se siga integrando bajo el principio de representación proporcional no se lograra romper el *impasse* legislativo. Con todo, la propuesta de Calderón es positiva y va en el sentido correcto.

*P. S. Suspenderé mis colaboraciones dos semanas.
Feliz año nuevo.*

La reforma de Calderón dejó fuera la posibilidad de derogar los artículos que limitaron la libertad de expresión en la contrarreforma de 2007.